

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDAS AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
57
FECHA
15/02/2017
ROL S.I.I
550-78
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 13137 de fecha 21/11/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE 1
 N° 3120 Lote N° 10 Manzana 2 Sector LOS JARDINES DE ANDALIEN
URBANO Zona CU4d

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLORES RUBILAR CLAUDIA MARCELA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
SANTANDER SAAVEDRA CLAUDIO ANDRES	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SANTANDER SAAVEDRA CLAUDIO ANDRES	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	136,11	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
PISO 1	HABITACIONAL	C4	11,42	1.400.663	
PISO 2	HABITACIONAL	C4	2,03	248.980	
TOTALES			13,45	1.649.643	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			80,60		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				1.649.643
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	24.745
DESCUENTO		50%	(-)	12.373
TOTAL A PAGAR				12.372
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5532678	FECHA	03/02/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto Sr. Claudio Santander Saavedra, declara cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones, de acuerdo a Art.1° numeral 6 del Título I de la Ley 20.898.
4	Avalúo fiscal sobre 400 UF, se acoge al descuento del 50% de los pagos municipales, según Art. 2° inciso final del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES